Proyecto de Ley Nº 652/2016-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
16 NOV 2016
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 4:06p.

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL "PROYECTO HUAYRURO"

PROYECTO DE LEY

El Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR, a iniciativa del Congresista MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; propone el proyecto de ley siguiente:

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL "PROYECTO HUAYRURO"

Artículo Único. Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional y necesidad pública el "Proyecto Huayruro" que tiene por objeto la localización, desentierro y puesta en valor de los pueblos sepultados por la erupción del volcán Huaynaputina el 19 de febrero del año 1600, con la finalidad de generar un foco de desarrollo económico, turístico y cultural en la Región Moquegua.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Las autoridades competentes dispondrán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Congresista de la República

MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA
Congresista de la República

Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Yesenia Ponce

F. SARMIENTO B.

DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de NOVIEMBRE del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 652 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL; COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según refiere Juan Carlos Soto en un artículo publicado en el diario La República el 16 de setiembre de 2012, con el título "Erupción de Huaynaputina, castigo divino y de los apus"[1] "Hace cuatro siglos erupcionó el Huaynaputina. La furia del volcán, ubicado en territorio moqueguano, resultó devastadora. Las consecuencias de la explosión se extendieron en el mundo. Hubo sequías y friajes en varios países, atribuidos a la contaminación provocada por las cantidades industriales de tóxicos que vomitó la montaña en febrero de 1600.", como lo hace notar el mismo autor si la erupción volcánica en referencia produjo estragos globales, muchos mayores fueron las consecuencias en las zonas circundantes al volcán.

En efecto, señala Soto, el fenómeno natural "enterró el valle de Omate y comunidades aledañas en Moquegua y límite con Arequipa y en donde se estimó la muerte de más de 1,500 nativos. Las detonaciones se oyeron hasta Lima (...) La Ciudad Blanca vivió casi un mes de zozobra. Las cenizas ocultaron el sol. La ciudad quedó en tinieblas."

Conforme señala Percy Taira en su artículo titulado "El Huaynaputina: El gran volcán peruano que erupcionó en 1600 y tuvo alcance mundial", publicado en su blog Expediente Oculto[2]," Huaynaputina es una palabra quechua que quiere decir joven (wayna) y volcán (putina) y fue el nombre que se le puso a un volcán ubicado en la cordillera de los Andes en el departamento de Moquegua (Perú), a una altura de 4200 msnm, siendo su punto máximo a los 4850 msnm" (...) " Volcán que, el 19 de febrero de 1600, erupcionó produciendo una catástrofe que se desperdigó por 13 kilómetros al este y sureste del país y causó severos daños a las ciudades peruanas de Arequipa y Moquegua, incluyendo grandes movimientos sísmicos y nubes de cenizas por varios días. Según los historiadores, esta es la erupción volcánica más grave y violenta que se haya producido en el área andina desde del siglo XVI"

Pues bien, el "Proyecto Huayruro", conforme a la nota periodística difundida por el diario digital Crónica Viva con el título " La Pompeya de Latinoamérica espera ser desenterrada en Perú[3]"; " pretende ubicar mediante técnicas de geolocalización esos pueblos prehispánicos sepultados por las rocas y cenizas lanzadas desde el cráter del Huaynaputina (...) la iniciativa está encabezada por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet) de Perú y también participan el Instituto Geofísico de Perú (IGP) e investigadores franceses, chilenos y bolivianos del Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD) y la Universidad de la isla Reunión, entre otros organismos. La segunda parte de la

[1] http://larepublica.pe/15-09-2012/erupcion-de-huaynaputina-castigo-divino-y-de-los-apus
[2] https://expedienteoculto.blogspot.pe/2015/04/el-huaynaputina-el-gran-volcan-peruano.html
[3] http://www.cronicaviva.com.pe/la-pompeya-de-latinoamerica-espera-ser-desenterrada-en-peru/

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARIO MANTILLA MEDINA

iniciativa consistirá en que arqueólogos desentierren y pongan en valor los vestigios de esas aldeas arrasadas por la erupción, ocurrida en los primeros años de la colonia."

El denominado "Proyecto Huayruro", mediante Acuerdo de Consejo Regional 31-2016 CR/GRM de fecha 05-05-2016, ya ha sido declarado de interés regional por las autoridades de la Región Moquegua debido a su relevancia socioeconómica para dicha zona, pues el desentierro y puesta en valor de las poblaciones sepultadas por la erupción volcánica dará lugar al impulso del desarrollo económico y turístico de la región con la instalación de museos de sitio en las zonas del desastre.

En el sentido antes referido, la presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública el denominado "Proyecto Huyaruro", ello con la finalidad de que no solo las autoridades de la Región Moquegua, sino también las autoridades del gobierno central tomen conciencia, disponiendo las acciones necesarias, de la relevancia del aludido proyecto, el que, como se ha mencionado, no solo beneficia al desarrollo económico, turístico y cultural de la Región Moquegua, sino también de todo el país, pues abrirá un nuevo foco de atracción para los visitantes nacionales y extranjeros.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera ningún gasto al Estado, por el contrario pretende impulsar el desarrollo económico, turístico y cultural de la Región Moquegua y de todo nuestro país en general.

IV. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la presente iniciativa legislativa será la declaratoria de interés nacional y necesidad pública el denominado "Proyecto Huyaruro"

Lima, octubre de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARIO MANTILLA MEDINA